G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Carátula Expediente

Número: PV-2022-13254994-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 7 de Abril de 2022

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-13254991- -GCABA-DGALE

Expediente: EX-2022-13254991- -GCABA-DGALE
Fecha Caratulación: 07/04/2022
Usuario Caratulación: AUGUSTO FERNANDO GARCIA (GARCIAAF)
Usuario Solicitante: AUGUSTO FERNANDO GARCIA (GARCIAAF)
Código Trámite: MGOB0503A - LEGISLATURA RESOLUCION CON PEDIDO DE INFORMES
Descripción: PEDIDO DE INFORMES: EL P.E. INFORMARA EN PLAZO DE 30 DIAS, INFORMES RELACIONADOS AL "PROGRAMA PARA EL ABORDAJE TERRITORIAL ESPECIALIZADO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES".-
Email: ---
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: RESOL. 18/2022 -- EXP. 718-D-2022 -- Autor: BIELLI, MARÍA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.07 17:21:54 -03'00'

AUGUSTO FERNANDO GARCIA
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.07 17:21:54 -03'00'

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
FOLIO
1
Nº

Buenos Aires, 31 de marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN 18/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relativos al "Programa para el Abordaje Territorial Especializado de Niñas, Niños y Adolescentes", creado en la órbita del Consejo para los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, cuya publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires data del 8 de septiembre de 2021 (BO N° 6210):

a. Desde su creación hasta la actualidad, enumere la cantidad de niñas, niños y adolescentes que recibieron acompañamiento en el marco del Programa, desagregando por género y edad;

b. Indique a qué se hace referencia cuando se menciona la "atención integral" hacia niñas, niños y adolescentes, indicando cuáles son las acciones que se realizan;

c. Detalle las sedes/lugares físicos donde funciona el Programa y los horarios de atención;

d. Explicar el modo/canal de activación de los casos que reciben atención del Programa, debiendo especificar el circuito de actuación desde que un/a niño, niña o adolescente ingresa al mismo hasta que recibe una solución definitiva;

e. Enumere las causas de los acompañamientos realizados a niñas, niños y adolescentes desde la creación del Programa hasta la actualidad (situación de calle, consumo problemático, explotación sexual y laboral, trata con ambos fines, trabajo infantil, entre otros);

f. Refiera las alternativas a la situación de calle que se contemplan en el Programa y si hay aceptación de las y los niñas, niños y adolescentes a tales respuestas.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA
Jorge Ignacio Casani
Director General
Despacho Parlamentario

INLEG-2022-13255355-GCABA-DGALE

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2022-13255355-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 7 de Abril de 2022

Referencia: RESOL. 18/2022 (1)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.07 17:23:47 -03'00'

AUGUSTO FERNANDO GARCIA
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.07 17:23:47 -03'00'

LEGISLATURA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de las Malvinas.En Homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

FOLIO 2

Expte. 718-D-22.-

NOTA Nº 104 /2022

Buenos Aires, 07 ABR 2022

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 31 de marzo ppdo, registrada bajo el Nº 18/2022.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consideración.

Emmanuel Ferrario
Vicepresidente 1°

Pablo Javier Schillagi
Secretario Parlamentario

MESA DE ENTRADAS PARLAMENTARIA
07 ABR 2022
RECIBIO

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. Horacio Rodríguez Larreta
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo

Número: IF-2022-13266133-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 7 de Abril de 2022

Referencia: RESOL. 18/2022 (2)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.07 18:24:38 -03'00'

AUGUSTO FERNANDO GARCIA
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.07 18:24:39 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-13273832-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 7 de Abril de 2022

Referencia: C.E.N°13254991/2022 Res 18/2022 ref. Informes vinculados al "Programa para el abordaje territorial especializado de niñas, niños y adolescentes".

CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:

1. Atento lo requerido por la Legislatura mediante Resolución obrante precedentemente, se remite a los fines de su intervención.

2. Dado que el próximo **24/05/202**2 opera el vencimiento del plazo para la remisión de la información requerida por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, se solicita tener a bien girar el expediente a esta Dirección General un día antes de esa fecha, a efectos de poder elevar en tiempo y forma la respuesta al Cuerpo Legislativo.

3. Asimismo, si algún punto de lo requerido en la presente no perteneciese a la competencia de esa área, se solicita indicar mediante informe incorporado al presente a fin de dar intervención a la/s repartición/es que se considere dentro del plazo de 5 días hábiles de recibida la presente.

4. Es necesario y de suma importancia que tenga a bien manifestar con precisión las respuestas y documentación adicional que deba remitirse a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante un informe.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.07 19:49:45 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.07 19:49:12 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Número: NO-2022-13344867-GCABA-DGLTACDN

Buenos Aires, Viernes 8 de Abril de 2022

Referencia: EE N°13254991/GCABA-DGALE/2022 s/ Resolución 18/2022 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

A: Itati Canido (DGGPP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en virtud de la notificación cursada a este Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes por la Dirección General de Asuntos Legislativos, en el marco de la Resolución N° 18/2022 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e identificada por este Organismo como Expediente Electrónico N° 13254991 GCABA-DGALE/2022.

Al respecto, cabe señalar que mediante dicha notificación se puso en conocimiento a este Consejo de la precitada Resolución, en el marco de la cual la Legislatura de esta Ciudad requirió al Poder Ejecutivo que informe, a través del Organismo correspondiente, sobre diversos puntos referidos al "Programa para el Abordaje Territorial Especializado de Niñas Niños y Adolescentes" de este Organismo.

A mayor abundamiento conforme las constancias adjuntas se requiere a este Organismo Informar:

1. Desde su creación hasta la actualidad, cuál es la cantidad de niñas, niños y adolescentes que recibieron acompañamiento en el marco del Programa, desagregando por género y edad.
2. A qué se hace referencia cuando se menciona la atención integral hacia niñas, niños y adolescentes, indicando cuáles son las acciones que se realizan.
3. Cuáles son las sedes-lugares físicos donde funciona el Programa y los horarios de atención.
4. Cuál es el modo-canal de activación de los casos que reciben atención del Programa, debiendo especificar el circuito de actuación desde que un-a niño, niña o adolescente ingresa al mismo hasta que recibe una solución definitiva
5. Enumere las causas de los acompañamientos realizados a niñas, niños y adolescentes desde la creación del Programa hasta la actualidad -situación de calle, consumo problemático, explotación sexual y laboral, trata con ambos fines, trabajo infantil, entre otros-
6. Cuáles son las alternativas a la situación de calle que se contemplan en el Programa y si hay aceptación de las y los niñas, niños y adolescentes a tales respuestas

Ahora bien, resulta menester aclarar que la información requerida resulta análoga a la que fuera peticionada por la ciudadana Aiello Burnowicz en el marco del requerimiento de información pública - Ley N° 104, que tramita por el Expediente Electrónico N° 10356435/GCABA-DGSOCAI/2022 cuya solicitud de informe se realizó por medio de NO-2022-10566880-GCABA-DGLTACDN.

En virtud de ello, y atento a que la requisitoria cursada por la Legislatura de esta Ciudad, corresponde al ámbito de competencia de ese Nivel a su cargo, se eleva la presente para su conocimiento y se solicita tenga a bien remitir un informe en relación a lo requerido, a efectos de otorgar respuesta a la presente requisitoria.

Por lo expuesto, se eleva la presente a tales efectos, acompañándose como archivo de trabajo, copia de la requisitoria cursada a este Consejo.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.08 11:35:10 -03'00'

Fernando Forero
Subdirector Operativo de Oficios Judiciales y Enlace con Organismos de
D.G. LEGAL TECNICA Y ADMINISTRATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.08 11:35:11 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Número: NO-2022-15979365-GCABA-DGGPP

Buenos Aires, Viernes 29 de Abril de 2022

Referencia: Remite informe a la Legislatura de CABA- Resoluciones N° 229/21 y 18/22

A: Fernando Forero (DGLTACDN),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Directora General de Gestión de Políticas y Programas del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación a las Resoluciones Nº 18/2022 y N° 229/2021 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la cual se solicita a este Organismo brindar información sobre el "Programa para el Abordaje Territorial Especializado de Niñas, Niños y Adolescentes" (en adelante, ATENNA).

Preliminarmente, cabe advertir que dicho Programa fue creado bajo la órbita de la Dirección Operativa de Programas Centralizados y Articulación Interinstitucional, a partir del 1° de septiembre de 2021 mediante la Resolución N° 973-GCABA-CDNNyA/21. El mismo tiene como objetivo conocer, detectar, abordar, intervenir y realizar el acompañamiento profesional adecuado para cada niña, niño y adolescente (NNyA) que se encuentren atravesando situaciones de extrema vulnerabilidad social: situación de calle, consumo problemático de sustancias psicoactivas, explotación sexual y laboral, trata con ambos fines y trabajo infantil. Dichos conceptos deberán entenderse y encuadrarse el marco de una interpretación integral de la normativa local, nacional e internacional en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

De esta manera, se integraron nuevos y diferentes equipos de trabajo, con el objeto de rediseñar la política pública, orientada a brindar un abordaje y atención integral que atraviesa a los NNA en situación de extrema vulnerabilidad social, y así mejorar las intervenciones llevadas a cabo en torno a dicha población objetivo.

Todo ello implicó una readecuación de las prácticas profesionales llevadas a cabo, el modo en

que las mismas se desarrollan, y la implementación y/o diseño de nuevos circuitos de trabajo que logren integrar los equipos técnicos que prestan tareas al interior del Programa.

En función de ello, el acompañamiento propuesto se encuentra enfocado en realizar un abordaje interdisciplinario, a través de profesionales y operadores que logren generar vínculos de empatía con los NNA invlucrados, en miras a que aquellos puedan sostener los espacios de alojamiento propuestos y la problematización de las diversas situaciones de vulneración de derechos atravesadas, a fin de generar las primeras líneas de acción para el diseño de estrategias de restitución de esos derechos.

Así pues, en este espacio, se ha producido a lo largo de todo el período 2021 el ingreso de 1.313 situaciones de vulneración de derechos que incluyen situación de calle, consumo problemático de sustancias psicoactivas, explotación sexual y laboral, trata con ambos fines, trabajo infantil y problemáticas asociadas, que involucraron a 1.995 niñas, niños y adolescentes.

Sin perjuicio de ello, resulta necesario advertir que los datos mencionados se corresponden a la cantidad de NNA respecto a los cual se tomó intervención durante el período anual que comprende enero-diciembre 2021, los cuales exceden ampliamente las intervenciones desplegadas en el marco del Programa ATENNA (el cual, como ya se mencionó, entró en vigencia a partir de septiembre del precitado año), sino que abarcan las situaciones y acciones desplegadas desde los programas que se encontraban bajo la dependencia de la Dirección Operativa de manera previa a la entrada en vigencia de la Resolución N° 973-GCABACDNNyA/21, con la cual se modificó sustancialmente la modalidad y diseño de las intervenciones desplegadas y que impactó directamente en el registro de datos utilizado, el cual se encuentra en construcción en la actualidad.

Por su parte, en lo que respecta a la sede de atención de dicho Programa, el mismo se encuentra en la sede de este Organismo, sito en Av. Martín Garcia 464/90, 1° piso. El horario de atención es de 9 a 17 hs. para consultas al público. Sin perjuicio de ello, se brinda atención permanente (24 hs.) para los niños, niñas y adolescentes en situación de extrema vulnerabilidad social, a través de los dispositivos de alojamiento y equipos territoriales del Programa.

Las consultas pueden ingresar a partir de derivaciones de denuncias realizadas por los vecinos de la Ciudad a la Línea 102 que versen sobre la población objetivo del Programa ATENNA, o bien a partir de la derivación realizada por alguno de los equipos técnicos dependientes de este Organismo y/o de los restantes efectores del sistema de protección de derechos, y que resulten de competencia del Programa, así como también de cualquier institución y/o organización que tome conocimiento de una situación de extrema vulnerabilidad social que atraviesa a un/a niño/a y/o adolescente.

Asimismo, pueden realizarse las consultas o denuncias que versen sobre NNA en situación de calle y problemáticas asociadas al correo institucional del Programa, el cual es: atenna@buenosaires.gob.ar.

En adición, los equipos territoriales intervienen frente a la demanda espontánea de niños, niñas y adolescentes o la detección de situaciones de vulneración de derechos en el marco de los recorridos programados. Así pues, con el ingreso de la consulta, se realiza una primera

aproximación diagnóstica de la situación y a partir de ello se diseñan las diversas intervenciones que resultan necesarias para el caso concreto, en el marco de una estrategia integral de restitución de derechos.

Por último, se señala que bajo la órbita del Programa ATENNA funcionan tres (3) dispositivos de alojamiento para niñas, niños y adolescentes en situación de extrema vulnerabilidad social, los cuales funcionan de manera permanente, las 24 hs. del día.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.29 10:25:51 -03'00'

Itati Canido
Director General
D.G. GESTION DE POLITICAS Y PROGRAMAS
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.04.29 10:25:52 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-16703239-GCABA-DGLTACDN

Buenos Aires, Jueves 5 de Mayo de 2022

Referencia: EE N°13254991/GCABA-DGALE/2022 s/ Resolución 18/2022 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Por los presentes actuados tramita la notificación cursada a este Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes por esa Dirección General de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, en el marco de la Resolución N° 18/2022 aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e identificada por este organismo como Expediente Electrónico N° 13254991 GCABA-DGALE/2022.

Al respecto, cabe señalar que mediante dicha notificación se puso en conocimiento a este Consejo de la precitada Resolución, en el marco de la cual la Legislatura de esta Ciudad requirió al Poder Ejecutivo que informe, a través del Organismo correspondiente, sobre diversos puntos referidos al "Programa para el Abordaje Territorial Especializado de Niñas Niños y Adolescentes" de este Organismo.

En virtud de ello, y atento a que la consulta efectuada corresponde a los ámbitos de competencia de la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas de este Consejo, esta Subdirección Operativa solicitó a dicha instancia mediante Nota Nro. 13344867-GCABA-DGLTACDN/2022 que tuvieran a bien remitir un informe en relación a lo requerido a efectos de otorgar respuesta su solicitud.

En consecuencia, cabe informar que mediante Nota NO N°15979365/GCABA-DGGPP/2022 la titular de la Dirección General de Gestión de Políticas y Programas elaboró un informe a efectos de brindar la información requerida, cuya copia se acompaña al presente y al cual se remite por razones de brevedad.

Por las consideraciones vertidas precedentemente, se eleva el presente informe para su conocimiento y se solicita se tenga por cumplido con lo requerido.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.05 09:37:55 -03'00'

Fernando Forero
Subdirector Operativo de Oficios Judiciales y Enlace con Organismos de
D.G. LEGAL TECNICA Y ADMINISTRATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.05 09:37:56 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-16765976-GCABA-DGLTACDN

Buenos Aires, Jueves 5 de Mayo de 2022

Referencia: EE N°13254991/GCABA-DGALE/2022 s/ Resolución 18/2022 de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Por los presentes actuados tramita la notificación cursada a este Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes por esa Dirección General de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, en el marco de la Resolución N° 18/2022 aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e identificada por este organismo como Expediente Electrónico N° 13254991 GCABA-DGALE/2022.

Al respecto, cabe señalar que mediante dicha notificación se puso en conocimiento a este Consejo de la precitada Resolución, en el marco de la cual la Legislatura de esta Ciudad requirió al Poder Ejecutivo que informe, a través del Organismo correspondiente, sobre diversos puntos referidos al "Programa para el Abordaje Territorial Especializado de Niñas Niños y Adolescentes" de este Organismo.

En virtud de ello, mediante Informe IF-2022-16703239-GCABA-DGLTACDN (orden 11), y la documental acompañada a las presentes actuaciones en el orden 10, el Sr Subdirector Operativo de Oficios Judiciales y Enlace con Organismo de Control, de este Consejo procedió a otorgar respuesta a la solicitud de información efectuada por la Legislatura.

Por lo expuesto, se elevan las presentes para su conocimiento y posterior remisión de la correspondiente respuesta a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.05 12:31:38 -03'00'

Fernando Forero
Subdirector Operativo de Oficios Judiciales y Enlace con Organismos de
D.G. LEGAL TECNICA Y ADMINISTRATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.05 12:31:39 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-17148850-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 6 de Mayo de 2022

Referencia: C.E.N°13254991/2022 Res 18/2022 ref. Informes vinculados al "Programa para el abordaje territorial especializado de niñas, niños y adolescentes".

LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍAPARLAMENTARIA

1. Atento lo informado por los organismos intervinientes, se eleva con carácter de atenta nota de envío, por intermedio de esta Dirección General Asuntos Legislativos.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.06 15:46:51 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.05.06 15:46:52 -03'00'